



Concejo Municipal
de Rosario

37054
2016



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

Λ

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(N° 9.634)**

Concejo Municipal

Vuestra Comisión de Gobierno ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza del Concejal Diego Giuliano, mediante el cual establece el 2 de octubre de cada año como “Día Municipal del Recolector de Residuos”.

Se fundamenta que: “Visto: La necesidad de reconocer el trabajo de los recolectores de residuos de la ciudad de Rosario, y

Considerando: Que resulta de interés promover, incentivar y reconocer la actividad de los recolectores de residuos de la ciudad en el mismo sentido que lo hiciese el Congreso Nacional a través de la Ley 24.854 de 1997, que declara el día 2 de octubre de cada año como el “Día Nacional del Recolector de Residuos”.

Que con igual sentido a la ley nacional, buscamos declarar el “Día municipal del Recolector de residuos de la ciudad de Rosario”, con el fin de premiar el esfuerzo de estos trabajadores que dignamente realizan una importante labor social para su comunidad.

Que se trata de personas que todos los días de la semana y desde muy temprano, inician la labor de mantener limpias de basura las calles, escuelas, mercados, comercios y viviendas para que todos los ciudadanos gocemos de espacios libres de desperdicios.

Que este trabajo expuesto a condiciones extremas, sobre todo al clima de esta región, es sumamente necesario e imprescindible para la convivencia y preservación del medio ambiente.

Que bajo las inclemencias que se le presentan día a día, estos trabajadores llevan a cabo su tarea, porque la basura no espera; para ellos no hay días festivos, ni vacaciones. Por el contrario, es en estas fechas cuando los recolectores de residuos registran mayor cantidad de trabajo”.

La Comisión ha creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Declárase el día 2 de octubre de cada año como el “Día Municipal del Recolector de residuos de la Ciudad de Rosario”.

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 13 de Octubre de 2016.




ALEJO MOLINA
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal Rosario




DANIELA LEÓN
Presidenta
Concejo Municipal Rosario

Rosario, 26 de octubre de 2016.-

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín
Oficial Electrónico Municipal y dése a la Dirección General de Gobierno.-

JPR



Arq. MARINA BORGATELLO
SECRETARIA DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Dra. MÓNICA FEIN
Intendente
Municipalidad de Rosario